

Convenio PAMI - Aclaración sobre coberturas

Estimados colegas:

Nos dirigimos a ustedes en relación a consultas recibidas sobre la prestación de medicamentos del convenio PAMI en lo que hace a coberturas al 100%.

En ese sentido recordamos que el plan **Vivir Mejor**, que consta de un **vademecum de medicamentos esenciales en condición de dispensa al 100%**, desde su inicio ha tenido un **límite en la cantidad de productos por afiliado y por mes incluido en el plan, siendo la limitación actual de cinco productos**, lo cual significa que la dispensa de un sexto medicamento de dicho vademecum Vivir Mejor no arrojará cobertura al 100%, sino la cobertura establecida para dicho producto en el vademecum general.

Por esta razón, si un afiliado tiene prescriptos más de cinco productos incluidos en Vivir Mejor, el ordenamiento de la secuencia de validación de esos productos determinará cuáles serán aceptados al 100% (los cinco primeros validados) y cual o cuales no, pasando estos a ser aceptados con la cobertura ordinaria del vademecum general. Se desprende por lo tanto que, de alterarse la secuencia de validación se alterará cuál producto quede fuera de la cobertura del 100% en ese momento.

Es importante aclarar que esta limitación no incluye aquellos medicamentos que el afiliado pudiera tener autorizados al 100% por Resolución 337, u otro plan, solo se circunscribe a los del vademecum del plan Vivir Mejor.

Por supuesto si algún afiliado plantea la necesidad de recibir la totalidad de sus medicamentos con cobertura del 100%, debe ser derivado a la Delegación PAMI para iniciar un trámite de Resolución 337 Subsidio Social.

Como siempre insistimos, las coberturas que arroja el sistema de validación son las que deben ser respetadas al momento de la dispensa.